

Divulgación del préstamo anticipado de devolución de impuestos

MetaBank®, miembro FDIC, ofrece préstamos anticipados de devolución de impuestos a los clientes que califiquen, a partir de enero de 2018 y hasta el 28 de febrero del 2018. Nosotros no podemos tomar una decisión final sobre su solicitud hasta que suministre a su preparador de impuestos los formularios de impuestos necesarios para preparar su declaración de impuestos y esta haya sido presentada al IRS. Para entender mejor este préstamo anticipado de devolución de impuestos o “Préstamo” y la devolución de impuestos del IRS, incluyendo el cronograma esperado de la devolución, consulte el siguiente cuadro:

Preguntas generales frecuentes (FAQ) sobre los préstamos anticipados de devolución de impuestos

¿El dinero que recibo de MetaBank® es mi devolución de impuestos real? o ¿es un préstamo?	El dinero que usted recibe de MetaBank® es un préstamo y no es su devolución de impuestos real. Es un único anticipo de fondos y no debe utilizarse a largo plazo. El préstamo debe pagarse según se especifica en los términos del contrato. Usted puede consultar la página de Internet del IRS (www.irs.gov) o la autoridad de impuestos correspondiente para obtener información sobre el procesamiento de las devoluciones de impuestos.
¿Quién otorga y hace el proceso de aprobación del préstamo?	MetaBank® miembro FDIC, con oficinas centrales en 5501 South Broadband Lane, Sioux Falls, South Dakota 57108.
¿Cuándo puedo solicitar el préstamo anticipado de devolución de impuestos?	El Préstamo está disponible a partir de la fecha en la que el IRS comience a aceptar declaraciones de impuestos en enero de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2018.
¿Qué información necesito para hacer la solicitud?	Su declaración de impuestos debe estar elaborada por su preparador de impuestos para poder solicitar un <i>préstamo anticipado de devolución de impuestos</i> .
¿Qué montos de préstamos hay disponibles?	Sujetos a aprobación, los montos de préstamos son: \$500, \$1000, y \$1500.
¿Cuándo recibiré el préstamo?	Si es aprobado, usted recibirá los fondos del <i>préstamo</i> normalmente dentro de 1 día hábil y le será desembolsado, ya sea en una tarjeta prepagada E1 Visa® o por medio de un cheque emitido a su nombre en la oficina de su preparador de impuestos, dependiendo de su elección.
¿Cuándo vence el préstamo y cómo se pagará?	Si es aprobado, el <i>préstamo</i> vence el día que reciba su devolución de impuestos o el 30 de abril de 2018; lo que suceda primero. El préstamo está garantizado por su devolución de impuestos, si la ley lo permite. Como tal, el monto del préstamo se descontará automáticamente de la cuenta bancaria que recibe los fondos de la devolución de impuestos (es decir, el monto de la devolución de impuestos que reciba del IRS y/o de la autoridad estatal de impuestos, si corresponde y lo permiten las leyes del estado, se verá reducido por el monto del préstamo).
¿Cuál es el costo del préstamo?	No hay cargos, costos de emisión, ni costos por transacción, ni intereses por el préstamo.
¿Hay otros costos relacionados con el préstamo?	Posiblemente. Aunque MetaBank® no cobra ninguna comisión o interés por el préstamo, usted puede pagar cargos por otros productos que elija, incluidos los cargos a su preparador de impuestos por la preparación y presentación de impuestos, cargos por una Transferencia de Devolución (si elige comprar una), cargos relacionados con la forma en que elija utilizar su tarjeta de débito prepagada (si corresponde), o cargos por otros servicios de terceros.
¿Qué es una Transferencia de Devolución?	Una Transferencia de Devolución es una cuenta bancaria con propósito limitado que se ofrece por una tarifa, en donde se pueden depositar los fondos de su devolución de impuestos; luego cualquier tarifa y, si corresponde, los montos de amortización de préstamos que usted haya autorizado se desembolsan a las partes correspondientes y los montos restantes (si los hubiese) se le entregan en la forma que usted eligió durante su preparación de impuestos. Usted puede o no haber seleccionado este servicio como parte de su preparación de impuestos.
¿Necesito una Transferencia de Devolución para obtener un préstamo?	No. Si usted no eligió una Transferencia de Devolución durante la preparación de su declaración de impuestos, puede obtener una cuenta bancaria sin costo para recibir sus fondos de la devolución de impuestos, retirar los montos de amortización del préstamo adeudado a MetaBank®, y

	luego desembolsar el monto restante (si lo hubiese) a usted de la forma que eligió durante su preparación de impuestos.
¿Tengo que comprar cualquier otro producto bancario para obtener el préstamo?	No.
Si obtengo un préstamo ¿se incrementa el costo de preparación de mi declaración de impuestos?	No. El costo para preparar su declaración de impuestos no se incrementa si usted obtiene un préstamo de MetaBank®, miembro FDIC.
¿Se requiere algún préstamo para completar y presentar mi declaración de impuestos?	No. El <i>Préstamo</i> es <u>opcional</u> . Usted <u>no</u> está obligado a solicitar un préstamo para completar y presentar su declaración de impuestos.
¿La obtención de un préstamo afecta la rapidez con la que recibo mi devolución de impuestos del IRS y de las autoridades de impuestos del estado?	No. Si elige o no obtener un préstamo, no tiene ningún efecto sobre cuándo recibirá su devolución de impuestos del IRS y de las autoridades de impuestos del estado.

Si mi estado para la presentación de la declaración de impuestos es “casado con declaración conjunta”, ¿mi cónyuge será personalmente responsable por el préstamo?	No. Sin embargo, cualquier devolución de su(s) declaración(es) de impuestos presentada(s) en forma conjunta puede utilizarse para pagar el préstamo.
¿Cómo sabré si me aprueban el préstamo?	Si es aprobado, MetaBank® le anticipará cuál es el monto del préstamo para usted. Desembolsaremos los fondos del préstamo por medio de una tarjeta prepagada E1 Visa o por medio de un cheque emitido en la oficina de su preparador de impuestos.
¿El préstamo se pagará de mi devolución de impuestos?	Sí. Su devolución de impuestos se utiliza para reembolsarnos y como garantía del préstamo. Esto significa que los fondos de su devolución de impuestos que se le paguen, una vez recibidos de parte del Servicio de Rentas Internas (IRS) y/o de la autoridad de impuestos del estado (si corresponde y lo permiten las leyes estatales), se verán reducidos por el monto del préstamo.
¿Qué pasa si mi(s) devolución(es) no son suficientes para pagar la totalidad del préstamo?	Si su(s) devolución(es) de impuestos federales y estatales de 2017 no son suficientes para pagar el préstamo en su totalidad después de aplicar dicho monto de devolución al saldo pendiente del préstamo, usted no está obligado a pagar ninguna diferencia.
¿Hay alguna manera gratuita en la que pueda presentar mi declaración de impuestos en forma electrónica?	Posiblemente. Algunos contribuyentes que cumplan ciertos umbrales de nivel de ingresos brutos ajustados pueden calificar para un software gratuito. Para obtener más información visite https://www.irs.gov/uac/free-file-do-your-federal-taxes-for-free
¿Puedo presentar una declaración de impuestos electrónicamente y recibir mi devolución dentro de un plazo similar y sin tener que pagar las tarifas adicionales asociadas con un producto relacionado con la devolución de impuestos, si tengo una cuenta actual en la que se puede depositar directamente una devolución de impuestos?	Sí.
Si recibo pagos federales ¿cómo puedo obtener información sobre una Cuenta de Transferencia Electrónica de bajo costo?	Para obtener información sobre una Cuenta de Transferencia Electrónica de bajo costo para quienes reciben pagos federales, visite: https://www.eta-find.gov/eta/index.gd o llame a la línea de asistencia de ETA (800) 333-1795.
¿Cuáles son mis opciones para recibir mi devolución de parte del IRS?	El IRS puede enviar su devolución ya sea por medio de un cheque enviado directamente a usted a través del correo de E.E. U.U, mediante un depósito directo a su cuenta bancaria o de cooperativa de crédito, a una tarjeta prepagada, o por otros métodos permitidos por la ley. Para conocer la disponibilidad estimada de las devoluciones, consulte la tabla a continuación.

El IRS aconseja los siguientes métodos de presentación, de opciones de desembolso y de disponibilidad de entrega estimada de devoluciones de impuestos para los contribuyentes que reciben devoluciones directamente del IRS:

Método de presentación	Desembolso	Disponibilidad estimada de los fondos*
Presentación en papel	Cheque emitido por el IRS	5 a 7 semanas
Presentación en papel	Depósito directo del IRS	5 a 7 semanas
Presentación en papel	Carga del IRS a una tarjeta prepagada	5 a 7 semanas
Presentación electrónica	Cheque emitido por el IRS	21 a 28 días
Presentación electrónica	Depósito directo del IRS	Dentro de los 21 días
Presentación electrónica	Carga del IRS a una tarjeta prepagada	Dentro de los 21 días

**Los cálculos que se muestran arriba no incluyen ningún tiempo adicional que pueda ser necesario para que su banco ponga la devolución en su cuenta, o para la entrega por correo postal. El IRS no garantiza que a una persona se le pague el monto total de una devolución de impuestos anticipada y no garantiza que una devolución de impuestos anticipada se deposite en la cuenta de una persona o se envíe por correo postal en una fecha específica.*

DIVULGACIÓN DE LA LEY PATRIOT DE LOS E.E. U.U: *INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA ABRIR UNA CUENTA NUEVA: En un esfuerzo por protegerlo a usted y a nuestro país, se firmó la Ley Patriot de los E.E. U.U. Para ayudar al gobierno a luchar contra el financiamiento del terrorismo y las actividades de lavado de dinero, la ley federal exige que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren la información que identifica a cada persona que abra una cuenta nueva. Como tal, le pedimos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permita identificarlo. Podemos solicitar una licencia de conducir u otros documentos de identificación.*

Solicitud de préstamo anticipado de devolución de impuestos

SOLICITANTE: _____ No. Seguro social: _____

Representaciones. Al firmar a continuación, usted certifica por la presente que:

1. **Definiciones.** Está solicitando el *préstamo anticipado de devolución de impuestos* (el “préstamo”) de MetaBank (“nosotros” y “nuestro(a)”). Esta solicitud de préstamo anticipado de devolución de impuestos (“la solicitud”) podría aprobarse por un monto de \$500, \$1000, o \$1500, o podría ser rechazado. Si es aprobado, le informaremos sobre el monto del préstamo para el cual ha sido aprobado

2. **Los fondos del préstamo.** Si es aprobado, usted recibirá los fondos de su préstamo a través del medio que elija a continuación:

a. Usted ha escogido el siguiente método para recibir su préstamo anticipado de devolución de impuestos:

Elección del préstamo anticipado de devolución de impuestos	
<input type="checkbox"/>	Nueva tarjeta prepagada E1 Visa® (obtenida en la oficina de su preparador de la declaración de impuestos). Número de sobre de la tarjeta: _____
<input type="checkbox"/>	Cheque en papel.

b. Si ha elegido celebrar un acuerdo de servicio de desembolso de la devolución de impuestos con nosotros, su elección en ese acuerdo reflejará de qué manera recibirá los fondos restantes de la devolución. Aquellos que no han elegido un servicio de desembolso de la devolución de impuestos, recibirán los fondos restantes de su devolución de impuestos tal como se señala a continuación:

Elección del desembolso de los fondos restantes de la devolución de impuestos	
<input type="checkbox"/>	Nueva tarjeta prepagada E1 Visa® (obtenida en la oficina de su preparador de la declaración de impuestos). Número de sobre de la tarjeta _____
<input type="checkbox"/>	Cheque en papel.

3. **Préstamo opcional, sin tarifas de préstamo, intereses ni cargos.** Usted acepta que el préstamo es un producto opcional y no se requiere para presentar su declaración de impuestos ni para recibir su devolución de impuestos. Usted entiende que **NO HAY TARIFAS, INTERESES NI CARGOS POR EL PRÉSTAMO**. Sin embargo, usted puede pagar tarifas por otros productos que elija, lo que incluye (a) tarifas a su preparador de impuestos por la preparación y presentación de su declaración de impuestos, (b) tarifas por una Transferencia de Devolución (si elije una), o (c) tarifas por otros servicios de terceros. Usted ha revisado el costo del préstamo, el cual es de \$0.00, y lo ha comparado con los costos de otras fuentes de crédito, y considera que el préstamo es consistente con sus necesidades personales y sus circunstancias financieras.

4. **Destinatarios de pagos federales y opciones de presentación gratuitas.** Usted acepta que la información de educación financiera y los recursos junto con la información del Departamento del Tesoro de los E.E. U.U. sobre la apertura de una cuenta de transferencia electrónica de bajo costo para quienes reciben pagos federales está disponible en: <https://www.eta-find.gov/eta/index.gd> o llamando a la línea de asistencia de ETA al 800-333-1795. Algunos contribuyentes que cumplan ciertos umbrales de nivel de ingresos brutos ajustados pueden calificar para un software gratuito de presentación de impuestos. Para obtener más información visite <https://www.irs.gov/uac/free-file-do-your-federal-taxes-for-free>.

5. **Autorización para verificar la información y obtener informes de crédito.** Usted entiende y acepta que nos autoriza a obtener informes de crédito e información relacionada con usted de una o más agencias de informes crediticios comerciales o de consumo y a verificar información que nos suministre en relación con su solicitud, lo que incluye, entre otros, su empleo y sus ingresos. Nos reservamos el derecho de realizar dicha verificación a través de terceros. Usted acepta que nosotros podemos contactar a terceros sin previo aviso para verificar tal información. Podemos utilizar sus informes de crédito para certificar su identidad, para tomar decisiones de crédito y para otros fines relacionados. Usted nos autoriza a obtener sus informes de crédito (a nuestra discreción), lo que incluye (i) cada vez que solicita un préstamo, (ii) durante el procesamiento o cierre de un préstamo otorgado a usted, o (iii) en diversos momentos durante el plazo de su préstamo en relación con el servicio, monitoreo, cobranza o ejecución del préstamo.

6. **Intercambio de información, Compensación del Departamento del Tesoro de los E.E. U.U., no compensación de deuda vencida.** Usted autoriza y acepta que compartamos su información personal no pública, lo que incluye, entre otros, su información de la declaración de impuestos entre su preparador de impuestos y, si corresponde, el banco que

tiene la cuenta de depósito que recibe su devolución de impuestos federales y estatales en la medida necesaria para asegurar, conducir el proceso de aprobación, administrar, servir y procesar su préstamo. Usted nos autoriza a contactar al centro de llamadas del Programa de Compensación del Tesoro de la Oficina del Servicio Fiscal del Departamento del Tesoro de los E.E. U.U., en su nombre, en relación con nuestra revisión de su solicitud de préstamo, y a divulgar la información que ha proporcionado en la solicitud al Departamento del Tesoro de los E.E. U.U., Oficina del Servicio Fiscal, para obtener toda la información relacionada con la deuda que usted o el declarante conjunto tenga con el gobierno de los Estados Unidos, con un estado, o cualquier deuda impuesta por un estado, lo que incluye las obligaciones de manutención infantil y/o cualquier pago hecho o debido a usted por parte de una agencia federal o estatal, y/o cualquier información de la declaración de impuestos divulgada al Servicio de Rentas Internas para cobrar la deuda de impuestos a través del proceso de recaudación bajo 26 U.S.C. §6331(h), y a llevar a cabo la compensación de la devolución de impuestos bajo 26 U.S.C. §6402. Esta autorización se extiende a cualquier sistema automatizado o por cualquier otro medio escrito, electrónico o telefónico. Usted acepta completar y firmar todos los documentos necesarios para obtener dicha información del Departamento del Tesoro de los E.E. U.U., oficina del programa de compensación del tesoro del servicio fiscal. Usted acepta que, al solicitar el préstamo, no nos ha autorizado a deducir de su devolución ninguna cantidad necesaria para pagar cualquier deuda vencida.

7. **Pago y procesamiento de la devolución.** Usted acepta que su(s) devolución(es) de impuestos federales (y estatales, si corresponde y lo permiten las leyes estatales) puede ser utilizada para pagar el préstamo. Puede consultar el sitio de Internet del IRS (www.irs.gov) o la autoridad de impuestos correspondiente para obtener información sobre el procesamiento de la devolución de impuestos.

8. **Comunicaciones, cambio de dirección y otra información.** Usted debe enviarnos todas las notificaciones escritas a la dirección de Servicio al cliente: 5501 S Broadband Lane, Sioux Falls, SD 57108. Debe dirigir todas las llamadas telefónicas al número de Servicio al cliente: 484-546-2240. En la medida en que lo permita la ley aplicable, cualquier correspondencia escrita o por correo electrónico que nos envíe no tendrá vigencia hasta que recibamos y hayamos tenido una oportunidad razonable de actuar sobre esa correspondencia. Sin embargo, cualquier correspondencia escrita o por correo electrónico que le enviemos será efectiva y se considerará entregada cuando se le envíe por correo a su dirección de correo postal (o a su dirección de correo electrónico, si ha autorizado las comunicaciones electrónicas) tal como aparece en nuestros registros. Usted debe notificarnos cualquier cambio en su nombre, en su correo postal o en su dirección de correo electrónico, casa, número de teléfono de la casa u oficina, dentro de los 15 días de producirse cualquier cambio. Confiaremos en su información de contacto tal como aparece en nuestros registros, para todas y cada una de las comunicaciones que le enviemos, a menos que usted o, en el caso de su dirección postal, el Servicio de Correos de E.E. U.U. nos notifique sobre un cambio de dirección y nosotros hayamos tenido una oportunidad razonable de actuar sobre esa notificación.

9. **Monitoreo y grabaciones por teléfono.** Usted acepta que podemos monitorear, grabar, conservar y reproducir sus llamadas telefónicas y cualquier otra comunicación que nos proporcione, independientemente de cómo se nos haya transmitido, para propósitos de capacitación y control de calidad y como evidencia de su autorización para actuar en relación con el préstamo. Sin embargo, no tenemos ninguna obligación de monitorear, grabar, conservar o reproducir dichas comunicaciones, a menos que así lo exija la ley aplicable.

10. **Comunicaciones relacionadas con la cuenta.** Usted nos autoriza a ponernos en contacto con usted mediante sistemas automáticos de marcación telefónica, sistemas de mensajes de voz artificiales o pregrabados, sistemas de mensajería de texto y sistemas de correo electrónico automatizados para proporcionarle información sobre su préstamo. Usted nos autoriza a hacer tales contactos utilizando cualquier número telefónico (lo que incluye los números inalámbricos, fijos y de mensajes de voz por Internet (VOIP)) o direcciones de correo electrónico que nos brinde en relación con su solicitud de préstamo o contrato de préstamo, el servicio de los montos que adeuda o cualquier otro asunto relacionado con el préstamo. Las tarifas de mensajes y datos pueden ser impuestas por su proveedor de servicios móviles, inalámbricos o de Internet. Para detener los mensajes de texto, simplemente puede responder "STOP" (Detener) a cualquier mensaje de texto que le enviemos. Para detener los correos electrónicos puede seguir las instrucciones de exclusión incluidas en la parte inferior de los correos electrónicos.

11. **Política de privacidad.** Respetamos su privacidad de la información relacionada con el préstamo y lo alentamos a leer nuestra política de privacidad. Es posible que se realicen cambios en nuestra política de privacidad ocasionalmente y le proporcionaremos cualquier notificación de dichos cambios, según lo requiera la ley aplicable. Nuestra política de privacidad actual está disponible en www.metabank.com.

12. **Renuncia al derecho a juicio con jurado y acuerdo de arbitraje.** Usted acepta que la renuncia al derecho de juicio con jurado y el acuerdo de arbitraje que se establece a continuación es incorporado aquí a manera de referencia y rige las disputas o reclamaciones entre nosotros, según lo establecido en el mismo.

13. **Representaciones y reconocimientos.** Usted no es un deudor bajo ningún procedimiento de bancarrota y no tiene

ninguna intención de presentar una solicitud de alivio o reparación bajo ningún capítulo del Código de Bancarrota de los Estados Unidos. Tiene al menos 18 años de edad (o 19 en Nebraska y Alabama). Usted ha leído, comprende y acepta todos los términos de esta solicitud. Usted certifica que la información que nos ha proporcionado a nosotros y a su preparador de impuestos antes de firmar esta solicitud es verdadera y exacta. Usted reconoce que está solicitando el préstamo por su propia voluntad y que no depende de ninguna recomendación de su preparador de la declaración de impuestos, ni de ninguna otra parte en cuanto a su idoneidad para su situación financiera. Usted afirma que ha elegido a su preparador de la declaración de impuestos por sus propios motivos y/o conveniencia, sin nuestra recomendación o respaldo. Usted absuelve y no nos hará responsables si su preparador de la declaración de impuestos comete un error en el cálculo de su(s) devolución(es) o comete cualquier otro error u omisión al enviarla, o si su preparador de la declaración de impuestos no le entrega una tarjeta prepagada.

14. Rechazo de la solicitud. Nosotros podemos rechazar su solicitud según nuestros estándares de aprobación que incluyen, entre otros, una revisión de la información del Servicio de Rentas Internas o del Departamento del Tesoro de E.E. U.U., de la Oficina del Servicio Fiscal, como si usted o, si corresponde, su cónyuge tienen una pensión alimenticia en mora o impuestos no pagados pendientes, préstamos estudiantiles u otra deuda federal o una revisión de la información contenida en su(s) informe(s) de crédito o la imposibilidad de verificar su identidad. Nosotros le notificaremos la decisión.

Renuncia al derecho a juicio con jurado y ACUERDO de arbitraje

Para los fines de esta **Renuncia al derecho a juicio con jurado y acuerdo de arbitraje (“Contrato de disputas”)** las palabras “nosotros” y “nuestro(a)” significan MetaBank®, miembro FDIC. La palabra “préstamo” se refiere a este préstamo anticipado de devolución de impuestos. Las palabras “usted” y “su” significan el solicitante y/o cónyuge del solicitante del préstamo.

USTED Y NOSOTROS RECONOCEMOS QUE EL DERECHO A UN JUICIO CON JURADO ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL, PERO SE PUEDE EXIMIR EN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS. EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY LO PERMITA, USTED Y NOSOTROS RENUNCIAMOS CON CONOCIMIENTO Y EN FORMA VOLUNTARIA AL DERECHO DE UN JUICIO CON JURADO EN CASO DE LITIGIO DERIVADO O RELACIONADO CON ESTA SOLICITUD DE PRÉSTAMO Y CUALQUIER PRÉSTAMO RESULTANTE. Hemos puesto este **contrato de disputas** en forma de preguntas y respuestas para que sea más fácil de entenderlo. Al firmar a continuación, usted acepta este contrato de disputas.

Cobertura y alcance.

<u>Pregunta</u>	<u>Respuesta corta</u>	<u>Más detalles</u>
¿Qué es el arbitraje?	Una alternativa vinculante a los tribunales	En el arbitraje, un tercero como árbitro (“árbitro”) resuelve las disputas en una audiencia informal.
¿Es diferente del juicio en tribunal o con jurado?	Sí	La audiencia es privada. No hay jurado. Por lo general es menos formal, más rápida y menos costosa que una demanda. La determinación de hechos previos a la audiencia es limitada. Las apelaciones son limitadas. Los tribunales rara vez anulan los fallos del arbitraje.
¿Puede usted excluirse de este contrato de disputas?	Sí; dentro de los 60 días	Si usted no quiere que aplique este contrato de disputas, debe enviarnos una notificación firmada dentro de los 60 días calendario después de que aprobemos el préstamo. Debe enviar la notificación por escrito (no electrónicamente) a nuestra dirección de notificaciones: <i>MetaBank, Attention Customer Service, PO Box 91607, Sioux Falls, SD 57109</i> . Suministre su nombre, dirección y número del seguro social. Aclare que usted se “excluye” del contrato de disputas.
¿En qué consiste este contrato de disputas?	El acuerdo de las partes para arbitrar las disputas	A menos que usted se excluya, usted y nosotros acordamos que tanto usted como nosotros podemos elegir el arbitraje o pedir arbitraje de cualquier “disputa” como se define a continuación.
¿A quién cubre el contrato de disputas?	A usted, a nosotros y a ciertas “partes relacionadas”	Este contrato de disputas nos rige tanto a usted como a nosotros. También cubre a ciertas “partes relacionadas”: (1) nuestras empresas matrices, subsidiarias y afiliadas; (2) nuestros empleados, directores, funcionarios, accionistas, miembros y representantes; y (3) cualquier persona o compañía que esté involucrada en una disputa que usted persiga al mismo tiempo que lleve adelante una disputa relacionada con nosotros. “Las partes relacionadas” no incluyen a su preparador de la declaración de impuestos o a cualquiera de sus empresas matrices, subsidiarias o afiliadas directas o indirectas o a los predecesores, sucesores, funcionarios, directores, agentes, empleados o franquiciantes de cualquiera de ellos (partes especificadas), que incluyen las disputas y reclamos que surjan de los servicios o productos proporcionados por las partes especificadas, no relacionadas con el préstamo, tales como la preparación de su declaración de impuestos o la tarjeta prepagada. Dichas disputas se rigen por cualquier acuerdo de arbitraje contenido en los acuerdos separados que usted haya celebrado con las partes especificadas, a menos que haya optado por excluirse (o rechazar) el arbitraje con las partes especificadas, como se explica en dichos acuerdos.
¿Qué disputas cubre el	Todas las disputas	Este contrato de disputas rige todas las “disputas” que normalmente se decidirían en los tribunales y que son entre nosotros (o cualquier parte

contrato de disputas?	(excepto ciertas disputas sobre este contrato de disputas)	relacionada) y usted. En este contrato de disputas, la palabra “disputas” tiene el sentido razonable más amplio. Incluye todas las reclamaciones incluso relacionadas indirectamente con su solicitud, con esta divulgación, con el préstamo, o con nuestra relación con usted. Incluye reclamaciones relacionadas con cobranzas, privacidad, seguridad de la información y con información del cliente. Incluye reclamaciones sobre la validez en general de esta divulgación. Sin embargo, no incluye disputas acerca de la validez, la cobertura o el alcance de este contrato de disputas o de cualquier parte del mismo (Esto incluye una disputa sobre la norma sobre el arbitraje de grupo). Disputas de este tipo deben ser decididas por un tribunal y no por un árbitro.
¿Quién gestiona el arbitraje?	Usualmente AAA o JAMS	<p>Los arbitrajes se llevan a cabo según este contrato de disputas y las reglas del administrador de arbitraje vigentes cuando se inicia el arbitraje. Sin embargo, las reglas de arbitraje que entran en conflicto con este contrato de disputas no se aplican. El administrador de arbitraje será uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • The American Arbitration Association (“AAA”), 1633 Broadway, 10th Floor, New York, NY 10019, www.adr.org. • JAMS, 620 Eighth Avenue, 34th Floor, New York, NY 10018, www.jamsadr.com • Cualquier otra compañía elegida en común acuerdo entre las partes. <p>Si no están disponibles ninguna de las opciones anteriores, un tribunal escogerá el administrador. Ningún arbitraje puede administrarse sin nuestro consentimiento por medio de un administrador que permita un arbitraje de grupo bajo este contrato de disputas. El árbitro será seleccionado bajo las reglas del administrador. Sin embargo, el árbitro debe ser un abogado con, al menos, diez años de experiencia o un juez retirado, a menos que usted y nosotros acordemos lo contrario.</p>
¿Pueden ser litigadas las disputas?	Algunas veces	Cualquiera de las partes puede entablar una demanda si la otra parte no exige el arbitraje. Nosotros no exigiremos el arbitraje de ninguna demanda que usted presente como una acción individual en un tribunal de reclamos menores. Sin embargo, podemos exigir el arbitraje de cualquier apelación de una decisión de reclamos menores o cualquier acción de reclamos menores presentada sobre la base de representación o de grupo.
¿Está renunciando a algunos derechos?	Sí	<p>Para todas las disputas sujetas a este contrato de disputas, usted renuncia a su derecho a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer que un jurado decida las disputas. 2. Hacer que los tribunales, diferentes a los tribunales de reclamos menores, decidan las disputas. 3. Servir como fiscal general privado o a título de representante. 4. Unir una disputa que tenga con una disputa de otros consumidores. 5. Entablar o ser miembro de una demanda colectiva en una acción de grupo o un arbitraje de grupo. <p>También renunciamos al derecho de un juicio por jurado y a que los tribunales decidan las disputas que usted desea arbitrar.</p>
¿Puede usted u otro consumidor iniciar un arbitraje de grupo o buscar compensación a nombre de otros consumidores?	No	El árbitro <u>no</u> puede manejar ninguna disputa sobre la base de grupo o representación. Todas las disputas sujetas a este contrato de disputas se deben decidir en un arbitraje individual o en una acción individual de reclamos menores. Si un tribunal decide que la ley aplicable impide el cumplimiento de cualquiera de estas limitaciones en cuanto a una causa de acción en particular, entonces esa causa de acción (y solo esa causa de acción) debe permanecer en el tribunal; todas las demás causas de acción serán apartadas y se decidirán en arbitraje.
¿Qué leyes aplican?	La Ley Federal de Arbitraje (“FAA”)	La solicitud de préstamo y su préstamo involucran comercio interestatal. Por lo tanto, la FAA rige este contrato de disputas. El árbitro debe aplicar una ley sustantiva consistente con la FAA. El árbitro debe respetar los estatutos de limitación y los derechos de privilegio. Los daños punitivos se rigen bajo las normas constitucionales que se aplican en los procedimientos judiciales.

¿Algo que yo haga puede hacer que este contrato de disputas sea ineficaz?	No	Este contrato de disputas se mantiene vigente incluso si: (1) usted incumple; (2) usted o nosotros terminamos el préstamo; (3) nosotros transferimos o cedemos nuestros derechos bajo el préstamo; o (4) usted ingresa o se declara en bancarrota.
---	----	--

Proceso.

¿Qué debe hacer una parte antes de iniciar una demanda o un arbitraje?	Enviar una notificación de disputa escrita y colaborar para resolver la disputa	Antes de iniciar una demanda o un arbitraje, la parte reclamante debe notificar de la disputa por escrito a la otra parte. La notificación debe explicar con detalles razonables la naturaleza de la disputa y los hechos que la respaldan. Si usted es la parte reclamante, debe enviar la notificación por escrito (y no electrónicamente) a nuestra dirección de notificaciones, Attn: General Counsel. Usted o un abogado que haya contratado personalmente deben firmar la notificación y deben brindar su número de Seguro social y un número telefónico donde usted (o su abogado) puedan ser contactados. Una vez que se envía una notificación de disputa, la parte reclamante debe dar a la otra parte una oportunidad razonable durante los siguientes 30 días para resolver la disputa de forma individual.
¿Cómo comienza un arbitraje?	Enviando una notificación por correo	Si las partes no llegan a un acuerdo para resolver la disputa dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la notificación de la disputa, la parte reclamante puede iniciar una demanda o un arbitraje, sujeto a los términos de este contrato de disputas. Para comenzar un arbitraje, la parte reclamante elige al administrador y sigue sus reglas. Si una de las partes comienza o amenaza con entablar una demanda, la otra parte puede exigir el arbitraje. Esta demanda se puede hacer en documentos judiciales. Se puede realizar si una de las partes inicia una demanda individual y luego intenta realizar una demanda colectiva. Una vez que se realiza una demanda de arbitraje, no se puede entablar una demanda y cualquier demanda existente debe detenerse.
¿Se celebrará alguna audiencia cerca?	Sí	El árbitro puede decidir que una audiencia en persona es innecesaria y que él o ella puede resolver una disputa sobre la base de los registros escritos y/o una conferencia telefónica. Sin embargo, cualquier audiencia de arbitraje en persona debe realizarse en un lugar razonablemente conveniente para usted.
¿Qué pasa con las apelaciones?	Muy limitadas	Los derechos de apelación bajo la FAA son muy limitados. Excepto por los derechos de apelación de la FAA y salvo en disputas que involucren más de \$50,000 (incluso las disputas que involucren solicitudes de medidas cautelares que podrían costar más de \$50,000), el fallo del árbitro será definitivo y obligatorio. Para reclamaciones que involucren más de \$50,000, cualquiera de las partes puede apelar el fallo a un panel de tres árbitros designados por el administrador, el cual reconsiderará desde el principio cualquier cuestión del fallo inicial que es apelado. La decisión del panel será definitiva y obligatoria, a excepción de cualquier derecho de apelación de la FAA. Cualquier tribunal apropiado puede emitir un juicio sobre el fallo del árbitro.

Honorarios del arbitraje y fallos

¿Quién asume los honorarios del arbitraje?	Usualmente, nosotros lo hacemos	Nosotros pagaremos todos los cargos de presentación, administración, audiencia y arbitraje, si actúa de buena fe, si no puede obtener una exención de dichos cargos y nos pide que paguemos.
¿Cuándo cubriremos sus cargos y costos legales?	Si usted gana	Si gana un arbitraje, pagaremos los cargos y costos razonables de sus abogados, expertos y testigos. También pagaremos esos montos si así lo exige la ley aplicable o las reglas del administrador, o si se requiere un pago para hacer cumplir este contrato de disputas. El árbitro no limitará su fallo sobre estos montos porque su disputa sea por una cantidad pequeña.
¿Alguna vez nos deberá dinero por arbitraje u honorarios de abogados?	Solo si hay mala fe	El árbitro puede exigirle que pague nuestros honorarios si (y solo si): (1) el árbitro determina que ha actuado de mala fe (según lo determinado por las normas establecidas en la Norma Federal de Procedimiento Civil 11 (b)); y (2) este poder no invalida este contrato de disputas.

<p>¿Nuestra incapacidad para resolver una disputa de manera informal puede dar lugar a una recuperación mayor para usted?</p>	<p>Sí</p>	<p>Usted tiene derecho a una adjudicación de arbitraje de, al menos, \$7,500 si: (1) nos notifica de una disputa en su propio nombre (y no en nombre de ninguna otra parte) y cumple con todos los requisitos de este contrato de disputas (incluso con los requisitos descritos en respuesta a la pregunta “¿Qué debe hacer una parte antes de iniciar una demanda o un arbitraje?”); y (2) el árbitro le otorga una adjudicación por daños mayores a la última cantidad que usted solicitó al menos diez días antes de comenzar el arbitraje. Esto se suma a los honorarios y gastos de los abogados (incluidos los honorarios y costos de los testigos periciales) a los que de otra manera tiene derecho. Esta adjudicación mínima de \$7,500 es una adjudicación única que se aplica a todas las disputas que haya planteado o podría haber planteado en el arbitraje. En este contrato de disputas no están contempladas múltiples adjudicaciones de \$7,500. Las solicitudes y ofrecimientos de arreglos o acuerdos son estrictamente confidenciales. No pueden ser utilizados en ningún procedimiento por ninguna de las partes, salvo para justificar una recuperación mínima de \$7,500.</p>
<p>¿Un fallo puede ser explicado?</p>	<p>Sí</p>	<p>Una parte puede solicitar detalles al árbitro dentro de los 14 días del fallo. Según esa solicitud, el árbitro explicará el fallo por escrito.</p>

Para preguntas, quejas o inquietudes, llame a la línea gratuita al 484-546-2240.

HECHOS**¿QUÉ HACE METABANK CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?****¿Por qué?**

Las compañías financieras eligen la manera como comparten su información personal. La ley federal otorga a los consumidores el derecho a limitar algunos intercambios, aunque no todos los tipos de intercambio. La ley federal también requiere que le digamos cómo recopilamos, compartimos y protegemos su información personal. Lea este aviso cuidadosamente para que comprenda lo que hacemos.

¿Qué?

Los tipos de información personal que recopilamos y compartimos dependen del producto o servicio que tenga con nosotros. Esta información puede incluir:

- Número de seguro social e ingresos
- Saldos de cuenta e historial de transacciones
- Historial de crédito y activos

Cuando usted *ya no* sea nuestro cliente, nosotros seguiremos compartiendo su información, según está descrito en este aviso.

¿Cómo?

Todas las compañías financieras necesitan compartir información personal de los clientes para administrar sus negocios cotidianos. En la siguiente sección, enumeramos los motivos por los que las compañías financieras pueden compartir la información personal de sus clientes; las razones por las cuales MetaBank elige compartir; y si usted puede limitar este intercambio.

Razones por las que podemos compartir su información personal	¿MetaBank comparte?	¿Usted puede limitar este intercambio?
Para nuestros fines comerciales cotidianos: como procesar sus transacciones, mantener su(s) cuenta(s), responder a órdenes judiciales e investigaciones legales o informar a los burós de crédito	Sí	No
Para nuestros propósitos de marketing: para ofrecerle nuestros productos o servicios	Sí	No
Para el marketing conjunto con otras compañías financieras	Sí	No
Para los fines comerciales cotidianos de nuestros afiliados: Información sobre sus transacciones y experiencias	No	No compartimos
Para los fines comerciales cotidianos de nuestros afiliados: Información sobre su solvencia crediticia	No	No compartimos
Para que nuestros afiliados le envíen promociones comerciales	No	No compartimos
Para que nuestros no afiliados le envíen promociones comerciales	No	No compartimos

¿Preguntas?

Visite www.metabank.com.

Quiénes somos

¿Quién suministra este aviso?	Esta política de privacidad es suministrada por MetaBank y aplica para los productos y servicios de MetaBank.
--------------------------------------	---

Lo que hacemos

¿Cómo protege MetaBank mi información personal?	Para proteger su información personal del acceso y uso no autorizados, utilizamos medidas de seguridad que cumplen con la ley federal. Estas medidas incluyen protecciones informáticas y archivos y edificios seguros.
¿Cómo recopila MetaBank mi información personal?	Recopilamos su información personal, por ejemplo, cuando usted <ul style="list-style-type: none"> • Abre una cuenta o solicita un préstamo • Hace depósitos o retiros de su cuenta o suministra información de la cuenta • Hace una transferencia electrónica También podemos recopilar su información personal de otros, como los burós de crédito, empresas afiliadas u otras compañías.
¿Por qué no puedo limitar todo intercambio de información?	La ley federal le da el derecho de limitar únicamente <ul style="list-style-type: none"> • El intercambio de información para fines comerciales cotidianos de afiliados: información sobre su solvencia crediticia • Que los afiliados usen su información para promociones comerciales • El intercambio de información para que no afiliados le envíen promociones comerciales La ley estatal y las compañías individuales pueden otorgarle derechos adicionales para limitar el intercambio. [Consulte a continuación para conocer más sobre sus derechos bajo la ley estatal].

Definiciones

Afiliados	Compañías relacionadas por propiedad o control común. Pueden ser compañías financieras o no. <ul style="list-style-type: none"> • <i>MetaBank no comparte información con nuestros afiliados.</i>
No afiliados	Compañías no relacionadas por propiedad o control común. Pueden ser compañías financieras o no. <ul style="list-style-type: none"> • <i>MetaBank no comparte información con no afiliados para que puedan hacer promociones comerciales con usted.</i>
Marketing conjunto	Un acuerdo formal entre compañías financieras no afiliadas que comercializan juntas productos o servicios financieros para usted. <ul style="list-style-type: none"> • <i>Nuestro(s) socio(s) de marketing conjunto incluye a compañías financieras no afiliadas con las que podemos asociarnos para hacer promociones comerciales conjuntas de productos o servicios para usted.</i>

Otra información importante**Aviso especial para residentes estatales**

Residentes de California o Vermont: No intercambiaremos información con no afiliados, excepto para nuestros propios propósitos de marketing, nuestros propósitos comerciales cotidianos o con su consentimiento.

Residentes de Nevada: Suministramos este aviso en conformidad con las leyes de Nevada.

Acuerdo de préstamo anticipado de devolución de impuestos

1. Definiciones. La palabra "Acuerdo de préstamo" significa este *Acuerdo de préstamo anticipado de devolución de impuestos*, el cual incorpora por referencia todas las disposiciones en la *Divulgación del préstamo anticipado de devolución de impuestos, la solicitud, y la Renuncia al derecho a juicio con jurado y acuerdo de arbitraje*. Las palabras "deudor", "usted" y "su", se refieren al suscrito deudor. Las palabras "MetaBank," "nosotros" y "nuestro(a)" se refieren a MetaBank®, miembro FDIC, una asociación de ahorro federal, regulada por la *Office of the Comptroller of Currency* (Oficina del controlador de divisas), y con sede en 5501 South Broadway Lane, Sioux Falls, South Dakota 57108. Las palabras "Banco de la cuenta de depósito de la devolución de impuestos" se refieren a la institución financiera que posee la cuenta de depósito a la cual usted dirige el depósito de su(s) devolución(es) de impuestos federales y, cuando corresponde, estatales ("Cuenta de depósito de la devolución de impuestos"). La palabra "Préstamo" se refiere al *Préstamo anticipado de la devolución de impuestos* que es regulado por este acuerdo de préstamo.
2. Su(s) devolución(es) de impuestos esperada(s) para 2017. Usted reconoce y acepta que su preparador de impuestos ha preparado su declaración de impuestos 2017 y que usted ha entregado a su preparador de impuestos información financiera veraz y precisa sobre su ingreso tributable y su situación impositiva para 2017. Usted comprende que **no** se requiere la compra de una transferencia de devolución de impuestos para que solicite o sea aprobado el préstamo. Las elecciones realizadas de conformidad con un Acuerdo de Transferencia de Devolución de Impuestos no cambiarán ni afectarán los términos de su préstamo. **Usted reconoce que recibir este préstamo no tiene ningún impacto o efecto sobre el momento en que reciba su devolución de impuestos.**
3. Estado de la aplicación; Aprobación y financiamiento del préstamo. El monto del *préstamo* para el que calificará dependerá, en parte, del monto estimado de su devolución de impuestos sobre la renta. ***Todavía no nos hemos comprometido a otorgar ningún préstamo. Solo estaremos comprometidos a otorgar un préstamo en el momento en que le emitamos los fondos del préstamo, si lo hacemos, en la forma establecida a continuación.*** Con base en sus declaraciones hechas durante el proceso de solicitud y en este Acuerdo de préstamo, nosotros acordamos, si se cumplen todas las condiciones para la financiación y se aprueba su solicitud, informarle el monto final aprobado de su préstamo y entregar el monto del préstamo a la opción de desembolso que usted eligió durante su preparación de impuestos: (i) Tarjeta prepagada E1 Visa®, o (ii) un cheque emitido en la oficina de su preparador de impuestos.
4. Promesa de pago, costos del préstamo, Seguridad, Pago y autorización de pago electrónico. Usted se compromete a pagarnos el monto del capital del préstamo que le adelantamos de los fondos de su(s) devolución(es) de impuestos federales y/o estatales (si corresponde y en la medida que la ley estatal lo permita) (de aquí en adelante "devolución de impuestos 2017"). **No se acumulan intereses sobre el saldo del capital. Cobramos \$0.00 en honorarios, cargos o puntos en relación con el préstamo.** Sin embargo, usted puede pagar cargos por otros productos que elija, incluidos los cargos a su preparador de impuestos por la preparación y presentación de su declaración de impuestos, tarifas por una transferencia de la devolución de impuestos (si elige comprar una), o tarifas por otros servicios de terceros. Usted nos otorga una garantía real sobre su devolución de impuestos 2017, si corresponde y es permitido por la ley estatal. Para pagar el *préstamo*, usted acepta pagarnos el(los) día(s) en que reciba su devolución federal 2017, y si corresponde y es permitido por la ley estatal, su devolución del estado (de aquí en adelante "devolución de impuestos 2017") o el día 30 de abril de 2018; lo que ocurra primero. Por lo tanto, usted autoriza e instruye al banco de la cuenta de depósito de la devolución de impuestos a que transfiera electrónicamente los fondos de la cuenta de depósito de la devolución de impuestos a nosotros en forma automática, una vez sean depositados los fondos de su devolución de impuestos 2017, para pagar el préstamo y luego desembolsar a usted cualquier saldo de la devolución de impuestos 2017 que quede después de que sea pagado el préstamo (y después de que se hayan realizado otros pagos que usted haya autorizado) de acuerdo con la opción de desembolso que seleccionó. Su préstamo se pagará únicamente de su devolución de impuestos 2017. *Si su devolución de impuestos no es suficiente para pagar el préstamo en su totalidad después de aplicar dichos montos de la devolución al saldo pendiente del préstamo, usted no está obligado a pagar ninguna diferencia.* El hecho que el pago de este préstamo sea únicamente de su devolución de impuestos 2017 reduce la cantidad que puede esperar recibir de tal devolución.
5. Derecho a rescindir, Pago anticipado e incumplimiento. Usted no incurrirá en una tarifa, cargo o multa si solicita rescindir antes del cierre de negocios del tercer día luego de obtener los fondos del préstamo, o posteriormente, si paga anticipadamente en cualquier momento antes de la fecha en que reciba la devolución de impuestos 2017. Para rescindir devolviendo los fondos del préstamo o un pago anticipado, llame al 484-546-2240 para hacer dichos arreglos. Usted estará en estado de incumplimiento si rompe alguna promesa hecha en este acuerdo de préstamo. Es posible que en cualquier momento y a nuestra exclusiva discreción, nosotros demoremos la aplicación o decidamos no hacer valer ninguno de nuestros derechos o recursos bajo este acuerdo de préstamo o bajo la ley aplicable, sin perder ninguno de ellos, o ningún otro derecho o recurso. Incluso si no hacemos valer nuestros derechos o recursos en un momento dado, podemos aplicarlos en una fecha posterior.
6. Indivisibilidad, reclamaciones de terceros, ley aplicable y asignación. Usted acepta que si alguna parte de este acuerdo de préstamo se declara inválida, el resto del contrato sigue siendo válido. Excepto cuando lo exija la ley aplicable, nosotros no seremos responsables de ninguna reclamación que usted pueda tener contra terceros que le proporcionen bienes o servicios relacionados con el *préstamo*. Usted acepta que este acuerdo de préstamo es el acuerdo final entre las partes y que cualquier cambio a este acuerdo de préstamo debe hacerse en forma escrita y ser firmado por ambas partes. Este acuerdo de préstamo se lleva a cabo en conformidad con la ley federal, incluida la Ley Federal de Arbitraje, tal como se establece en la **Renuncia al derecho a juicio con jurado y acuerdo de arbitraje**. En la medida en que la ley federal no prevalezca sobre la ley estatal, este acuerdo de préstamo se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de Dakota del Sur. Nosotros podemos ceder o transferir este acuerdo de préstamo, o cualquiera de nuestros derechos, a un tercero.

NO FIRME ESTE ACUERDO DE PRÉSTAMO HASTA QUE LEA TODOS LOS TÉRMINOS. REVISE CADA UNA DE LAS PREGUNTAS FRECUENTES ANTERIORES. LLAME AL 484-546-2240 SI AÚN TIENE PREGUNTAS SOBRE ESTE PRÉSTAMO. USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE ESTÁ RECIBIENDO UN PRÉSTAMO Y QUE EL DINERO QUE ESTÁ RECIBIENDO HOY NO ES SU DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS. ADEMÁS, RECONOCE QUE RECIBIR UN PRÉSTAMO DE NOSOTROS NO TIENE

EFECTO EN EL TIEMPO PARA RECIBIR SU DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS. ES DECIR, NO RECIBIRÁ SU DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS “MÁS RÁPIDO” O “MÁS PRONTO” AL OBTENER UN PRÉSTAMO DE NOSOTROS.

Si su solicitud es negada, usted aún recibirá su devolución de impuestos de la manera que eligió durante la preparación de la declaración de impuestos. Tenga en cuenta que las tarifas que usted pagó a su preparador de impuestos por la preparación de su declaración de impuestos no serán reembolsadas.

Firma del deudor: _____ N° de seguro social del deudor: _____

Nombre en imprenta: _____

NOTA: Si se presenta una declaración de impuestos conjunta, el declarante conjunto debe firmar el Acuerdo del Cónyuge en la página siguiente.

ACUERDO exclusivo para el declarador de impuestos conjunto (con cónyuge)

Para los fines de este ACUERDO EXCLUSIVO PARA EL DECLARADOR DE IMPUESTOS CONJUNTO (CON CÓNYUGE) (“acuerdo del cónyuge”), las palabras “nosotros” y “nuestro(a)” significan MetaBank®. Las palabras “usted” y “su” se refieren al cónyuge del cliente de preparación de impuestos que solicita el *préstamo* y cuya firma aparece arriba. Revise este ACUERDO DEL CÓNYUGE y firme y complete la información solicitada en las líneas a continuación, si su estado en la declaración es casado que presenta una declaración conjunta y su cónyuge está solicitando el préstamo (un “declarador conjunto”). Al firmar a continuación, usted reconoce y acepta que:

- Usted no está solicitando el *préstamo*;
- Usted no está aceptando ser personalmente responsable por el *préstamo* recibido por su cónyuge;
- Si se aprueba la solicitud de su cónyuge, cualquier devolución de impuestos de su(s) declaración(es) de impuestos sobre la renta presentada(s) en forma conjunta, puede(n) usarse para pagar el *préstamo*;
- Usted nos autoriza a contactar y a divulgar información al centro de llamadas del Programa de Compensación del Tesoro de la Oficina del Servicio Fiscal del Departamento del Tesoro de los E.E. U.U., como parte de la solicitud, y a obtener toda la información relacionada con la deuda que usted tenga con el gobierno de los Estados Unidos, con un estado, o cualquier deuda impuesta por un estado, lo que incluye las obligaciones de manutención infantil y/o cualquier pago hecho o debido a usted por parte de una agencia federal o estatal, y/o cualquier información de la declaración de impuestos divulgada al Servicio de Rentas Internas para cobrar la deuda de impuestos a través del proceso de recaudación bajo 26 U.S.C. §6331(h), y a llevar a cabo la compensación de la devolución de impuestos bajo 26 U.S.C. §6402. Esta autorización se extiende a cualquier sistema automatizado o por cualquier otro medio escrito, electrónico o telefónico. Usted completará y firmará todos los documentos necesarios para obtener dicha información del Programa de Compensación del Tesoro de la Oficina del Servicio Fiscal del Departamento del Tesoro de los E.E. U.U.;
- Usted nos otorga una garantía real sobre cualquier devolución(es) de impuestos federales y estatales, si corresponde y es permitido por la ley estatal, de su declaración de impuestos conjunta para pagar el *préstamo* recibido por su cónyuge;
- Usted acepta que ha recibido una copia de nuestra Política de Privacidad;
- La **Renuncia al derecho a juicio con jurado y acuerdo de arbitraje**, establecida anteriormente, se incorpora aquí como referencia y rige las disputas o reclamaciones contra nosotros relacionadas con este ACUERDO DEL CÓNYUGE.

Firma del declarador conjunto: _____ N° de seguro social del declarador conjunto: _____

Nombre en imprenta: _____

MetaBank®

PO Box 91607
Sioux Falls, SD 57109
1-484-546-2240

[Date]

Aviso de solicitud incompleta y solicitud de información adicional

Estimado(a) solicitante:

Gracias por su solicitud de un préstamo anticipado de la devolución de impuestos. La siguiente información se requiere para tomar una decisión sobre su solicitud:

Necesitamos recibir información de su preparador de la declaración de impuestos o del Servicio de Rentas Internas (IRS) confirmando la aceptación de su declaración de impuestos por parte del IRS.

Necesitamos recibir esta información antes del 28 de febrero de 2018. Si no la recibimos antes de esa fecha, lamentablemente no podremos considerar su solicitud de crédito.

Cordialmente,

Departamento de préstamos de MetaBank